

Universidad Nacional de Salta Rectorado

"2018 -- AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

SALTA, 16 MAY 2018

Expte. Nº 57/17

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral Nº 1655-17 de fecha 21 de diciembre de 2017; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se aprueba el Pliego de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas elaborado por el Ing. Ricardo Ashur, la Comisión ad-hoc constituída a tal efecto y la Dirección General de Obras y Servicios, que se encuentra adjunto a fs. 155, y se llama a LICITACIÓN PÚBLICA Nº 03/17, para la Ejecución de la Obra Nº 208 CONECTIVIDAD COMPLEJO UNIVERSITARIO GENERAL SAN MARTÍN, con un Presupuesto Oficial de PESOS CUARENTA Y TRES MILLONES (\$ 43.000.000,00), Sistema de Contratación: Ajuste Alzado (con presupuesto oficial detallado) y con un plazo de Ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos.

QUE por el Artículo 4º del mismo se designa la Comisión Evaluadora que entenderá en el estudio de la presente licitación.

QUE teniendo en cuenta la renuncia presentada por el Cr. Sergio Enrique VILLLALBA al cargo de Coordinador Administrativo, Contable y Financiero, es necesario modificar dicho acto en el sentido de designar la persona que integrará la comisión en su reemplazo.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Designar a la Cra. Marisa Elena ARZELÁN, Coordinadora Administrativa, Contable y Financiera de esta Universidad, como miembro titutar de la Comisión Evaluadora que entenderá en el estudio de la Licitación Nº 03/17, para la Ejecución de la Obra Nº 208: CONECTIVIDAD COMPLEJO UNIVERSITARIO GENERAL SAN MARTÍN, en reemplazo del Cr. Sergio Enrique VILLALBA.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada y miembros de las Comisiones. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

LIC RUBEN EMILIO CORREA SECRETARIO GENERAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA Ing. Edgardo Ling Sham Vicemeter

RESOLUCION R-Nº 0600-2018